

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 166

Neiva, 04 de septiembre del 2023

Mediante radicado CAM No. 2023-E 11432 de agosto 15 del 2023 y VITAL No. 2300089999906823003, **ECOPETROL S.A** identificada con Nit. 899.999.068-1 a través de su apoderado general el señor **CARLOS ANDRES VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.796 expedida en Bogotá (D.C), con dirección de notificación en el kilómetro 17 vía Neiva – Bogotá – celular 3103315873 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados a realizarse en el Área administrativa de Campo Dina - y Batería Cretáceos, predio que se identifica con matrícula inmobiliaria No. 200-192248 y código catastral 410010001000000010041000000000 ubicado en la vereda Dina, zona rural del municipio Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

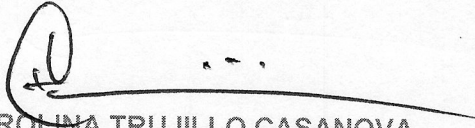
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo **JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a **ECOPETROL S.A** identificada Nit. 899.999.068-1 a través de su apoderado general el señor **CARLOS ANDRES VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.796 expedida en Bogotá (D.C), con dirección de notificación en el kilómetro 17 vía Neiva – Bogotá – celular 3103315873 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
 Expediente: PAF-00532-23